

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-21-2020** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-21-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

- a) Apoye en la toma de muestra de lotes de cilindros metálicos portátiles para envasar GLP con el propósito de verificar la calidad de los mismos conforme a lo establecido en el RTCA 23.01.29:05, presentado los reportes pertinentes al Jefe de Sección.

Empresa	Recinto Fiscal	Dirección Recinto Fiscal	Resultados Obtenidos
Gas Zeta, S.A.	Almacenadora Integrada, S.A.	24 Avenida 41-81 zona 12, Guatemala, Guatemala	Según expediente DGH-598-2020 la parte interesada solicita autorización para la importación y comercialización de 616 cilindros de 100 libras de capacidad para envasar GLP, derivado de lo anterior se tomó como muestra general la cantidad de 50 cilindros y como muestra especial la cantidad de 05 cilindros, estos últimos fueron trasladados a los al laboratorio de Ensayos Destructivos y no Destructivos de la Dirección General de Energía para practicarles los ensayos correspondientes.
METAMECASA	METAMECASA	Avenida Petapa 53-01 zona 12, Guatemala, Guatemala	Según expediente DGH-976-2020 la parte interesada solicita autorización para la comercialización de 30,000 cilindros de 25 libras de capacidad para envasar GLP, derivado de lo anterior se tomó como muestra general la cantidad de 125 cilindros y como muestra especial la cantidad de 08 cilindros, estos últimos fueron trasladados a los al laboratorio de Ensayos Destructivos y no Destructivos de la Dirección General de Energía para practicarles los ensayos correspondientes.

- b) Apoye en la redacción de informes y hojas de trámites relacionados con los resultados obtenidos mediante las actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).

c)

No. Informe - hoja de tramite	Expediente	Parte Interesada	Resultados Obtenidos
DGH-DFT-INF-197-2020	-	Tropigas de Guatemala, S.A.	Inspección realizada a la planta de envasado y almacenamiento requerido por DGH-RT-133-2020 en fecha 08 de septiembre de 2020
DGH-DFT-SGLP-HOJA DE TRAMITE-20-2020	DGH-528-2020	Gas Único, S.A.	Se solicitó rectificar la última resolución No. 201309 contenida en el Expediente DGH-528-2020.
DGH-DFT-SGLP-HOJA DE TRAMITE-22-2020	-	Alberto Hernández	Se realizó el traslado de 39 Planos de Expedientes hacia el Archivo Técnico de la Dirección General de.
DGH-DFT-SGLP-HOJA DE TRAMITE-23-2020	DGH-547-05	Gas Único, S.A.	Se adjunto cedula de notificación No. 4585 correspondiente a la Resolución No.1805 de fecha 10 de agosto de 2018.

d) Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con los resultados obtenidos mediante las actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).

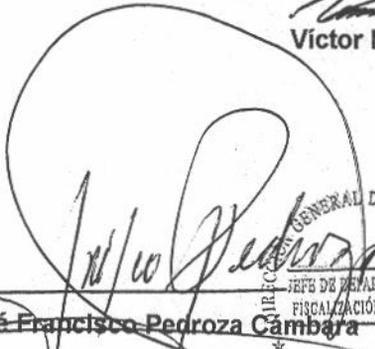
No. de Dictamen	Expediente	Parte Interesada	Resultados Obtenidos
DGH-DFT-SGLP-DIC-328-2020	DGH-1076-16	Gas Cantel.	Seguimiento a la última hoja de trámite No. 404 de fecha 12 de marzo de 2020 contenida en el Expediente DGH-1076-2016..
DGH-DFT-SGLP-DIC-395-2020	DGH-1725-20	Rafael Padilla	Seguimiento a la última hoja de trámite No. 254 de fecha 11 de febrero de 2020 contenida en el Expediente DGH-1725-2020.
DGH-DFT-SGLP-DIC-398-2020	DGH-731-2018	Gas Zeta, S.A.	Seguimiento a la hoja de trámite No. 1047 de fecha 13 de agosto de 2019 contenida en el Expediente DGH-731-2018.

Atentamente,


Victor Manuel Ramirez Quintanilla

DPI 2579787042212

Vo.Bo.


Ing. José Francisco Pedroza Cambara

Jefe Departamento de Fiscalización Técnica



Aprobado


Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas

